

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4482** DE 2014

*"Por la cual se asigna un código de punto de señalización (PS) a la empresa
COMPATEL COLOMBIA S.A.S."*

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

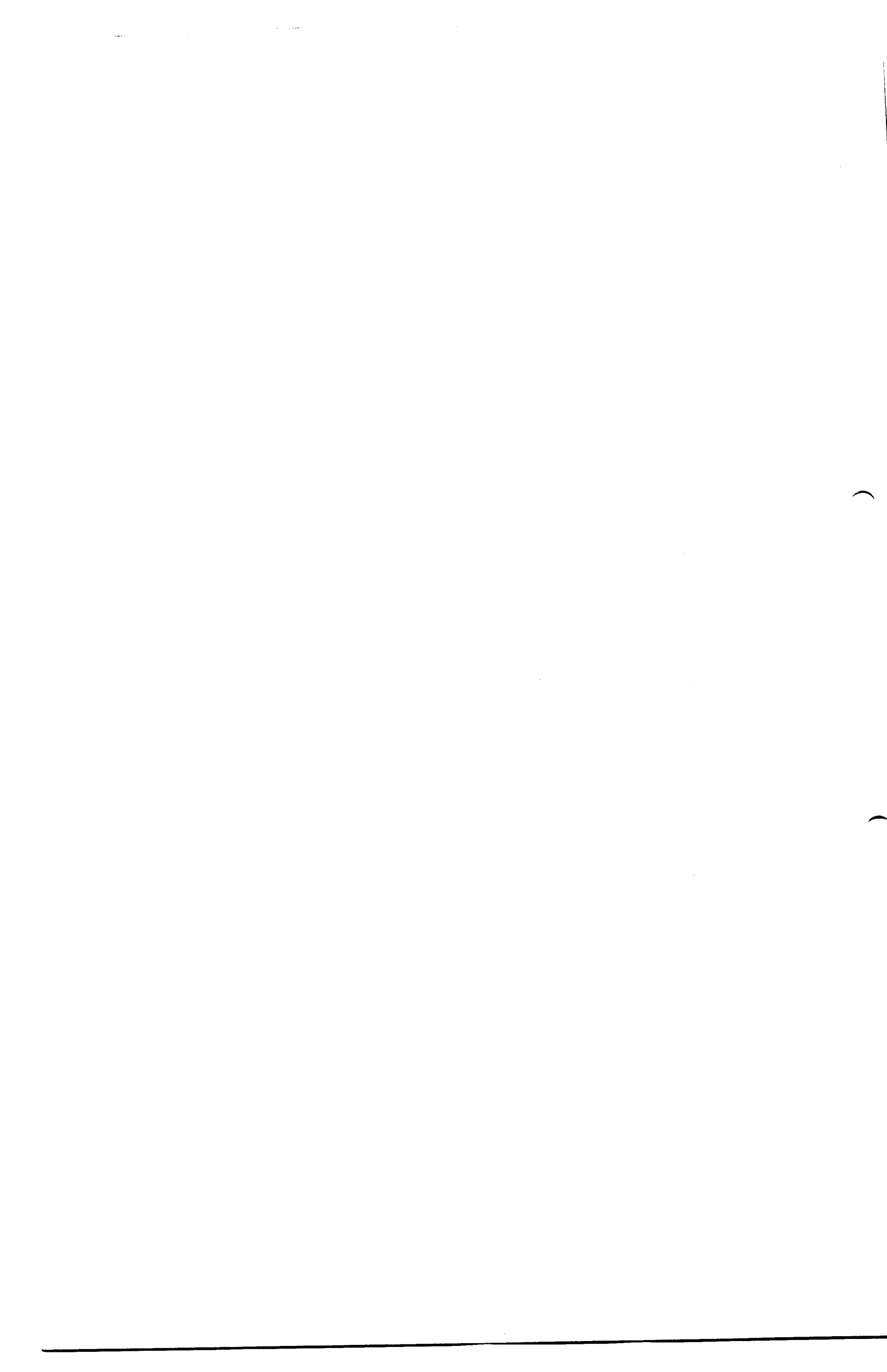
Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico."

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 201471326, la empresa **COMPATEL COLOMBIA S.A.S.** solicitó la asignación de un código de punto de señalización para el equipo que estará ubicado en la ciudad de Bogotá.



Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **COMPATEL COLOMBIA S.A.S.** requiere el código de punto de señalización como recurso para configuración de la interconexión con los proveedores de redes y servicios móviles y poder enviar SMS, la CRC considera que procede la asignación del mismo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización a la empresa **COMPATEL COLOMBIA S.A.S.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **PS: 01-(11)-37** para el equipo marca ULTICOM SIGNALWARE modelo 9SP5, identificado como COMPACO, ubicado en la Calle 169 B N 64-31 (ADUANAS ESPECIALES) de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la **COMPATEL COLOMBIA S.A.S.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los

12 MAY 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

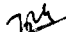


RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Radicado: 201471326

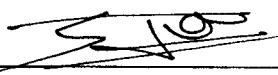
Revisado por: Ricardo Ospina Noguera

Proyectado por: Jorge Potes 

CR COORDINACIÓN
EJECUTIVA
REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN ESPECIAL
DE COMUNICACIONES

Bogotá, D.C., en la fecha 14 mayo / 14 4:35 p.m.^{so}

presentó personalmente el (s) doctor (s) Santiago
León Gómez con cédula de
ciudadanía No. 79.946.884 y Tarjeta Profesional
Rep legal
se notificó del contenido de la resolución CND 4482 / 14
EL NOTIFICADO



LA COORDINACIÓN EJECUTIVA

701120012